

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción | | |
|----------------------------|--|--|-------|--|
| 1 | [ABC] / [.....] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | | |
| 2 | [ABC] / [.....] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | | |
| 3 | <table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table> | Importante | • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores. |
| Importante | | | | |
| • Abc | | | | |
| 4 | <table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table> | Advertencia | • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores. |
| Advertencia | | | | |
| • Abc | | | | |
| 5 | <table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table> | Importante para la Entidad | • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |
| Importante para la Entidad | | | | |
| • Xyz | | | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

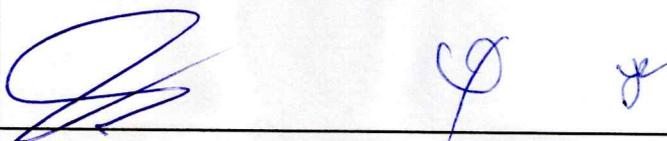
Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

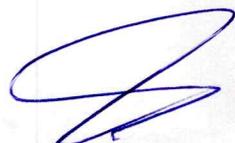
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
RUC N° : 20146898697
Domicilio legal : PZA.DE ARMAS NRO. 100 ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA
Teléfono: : -
Correo electrónico: : SGLOGISTICA@MUNICIPALIDADCHINCHA.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 2,553,102.32 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS CON 32/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio 2024.

| Valor Referencial (VR) | Límites ⁵ | |
|---|---|--|
| | Inferior | Superior |
| S/ 2,553,102.32 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS CON 32/100 SOLES) | S/ 2,297,792.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES) | S/ 2,808,412.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 55/100 SOLES) |

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

| | | |
|---|---|--|
| Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación | : | FORMATO N° 02 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, 29-10-2024 |
| Documento y fecha de aprobación del expediente técnico | : | RESOLUCIÓN N° 2349-2024-GM/MPCH, 02-07-2024. |
| Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder | : | NO CORRESPONDE. |
| Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder | : | NO CORRESPONDE. |

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

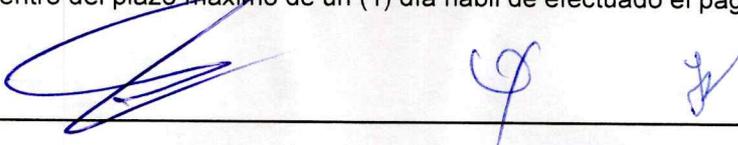
El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **SETENTA Y CINCO (75) días calendario** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

| | | |
|------------------------------|---|--|
| Pagar en | : | CAJA DE LA ENTIDAD |
| Recoger en | : | SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA |
| Costo de bases | : | Impresa: S/ 10.00 |
| Costo del expediente técnico | : | Impreso: S/ 180.00 Digital: S/ 5.00 |

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.



Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en <https://www.gob.pe/munichincha>, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31954 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas vigentes aprobadas por el OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, sito en AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 111, CHINCHA ALTA, CHINCHA - ICA.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimientos aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁶. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DIN.

¹⁶ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 Consideraciones generales

Nombre de la obra : MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA-PRIMERA ETAPA

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Calles Avenidas y pasajes que comprende AV. BOM BOM CORONADO, AVELINO CACERES, MAURO MINA, CALLE BOM BOM CORONADO, PASAJE JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA, distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Ica

Distrito : Chincha Alta
Provincia : Chincha
Región : Ica

Nombre del PIP o inversión : MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE
MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA

Código del PIP, de ser el caso : **2536021**

Nivel de estudios de Preinversión, según corresponda : FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR

Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso : 30/11/2021



caso

Expediente Técnico : RESOLUCIÓN N° 2349-2024-GM/MPCH
aprobado mediante

Fecha de : 02/07/2024
aprobación

La Municipalidad Provincial de Chincha, dentro de su programación de obras a ejecutar en el año 2024, cuenta con el proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA-PRIMERA ETAPA".

Dicho proyecto se encuentra dentro de la programación del Plan Multianual de Inversión.

• **DESCRIPCION DEL PROYECTO. -**

Las metas del proyecto son las siguientes:

Renovación del Sistema de Redes de Agua Potable: Suministro e Instalación de red matriz de agua potable con tubería PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 250mm con un metrado de 1,080.29m ; tubería PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 160mm con un metrado de 117.10m ; tubería PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 110mm con un metrado de 378.04m; tubería PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 90mm con un metrado de 2,381.02m ; tubería PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 63mm con un metrado de 175.13m ; Instalación de 12 válvulas compuerta de fierro fundido de Ø 63mm Ø110mm Ø 160mm e Instalación de 550 und de conexiones domiciliarias.

Renovación del Sistema de Redes de Alcantarillado: Suministro e Instalación de red matriz de alcantarillado con tubería PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM con un metrado 642.71m; construcción de 15 und de buzones de concreto tipo I e Instalación de 55 und de conexiones domiciliarias.

• **OBJETIVO DEL PROYECTO. -**

El objetivo que se pretende lograr es ejecutar el presente proyecto, con intervención en Calles Avenidas y pasajes que comprende AV.BOM BOM CORONADO, AVELINO CACERES, MAURO MINA, CALLE BOM BOM CORONADO, PASAJE JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA, distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Ica.

"MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA-PRIMERA ETAPA", renovando el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, disminuyendo CASOS DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DÉRMICAS EN EL SECTOR 03 DE LA PROVINCIA DE CHINCHA".

• **PRESUPUESTO. -**

Se elaboró los análisis de costos unitarios y presupuesto en el mes de JUNIO DEL 2024.
Desagregado de Gastos:

Desagregado de Gastos

| | |
|----------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 1,818,189.94 |
| Gastos Generales (12%) | 218,182.79 |
| Utilidad 7% | 127,273.30 |
| SUB TOTAL | 2,163,646.03 |
| I.G.V.18%) | 389,456.29 |
| PRESUPUESTO DE OBRA | 2,553,102.32 |

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. -**
El plazo para la ejecución de la obra será **de SETENTA Y CINCO (75) días calendarios.**

- **DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -**
Recursos Determinados.

Es preciso señalar que, en el PIM 2024 se cuenta programado presupuestalmente la suma de S/ 350,000.00, este proyecto se ejecutará en 2.5 meses, por lo cual, estando en el último trimestre, para la ejecución de obra corresponde lo siguiente:

| Programación | MONTO |
|---|------------------------|
| Certificación para el año 2024 | S/ 350,000.00 |
| Previsión Presupuestal para el año 2025* | S/ 2'203,102.32 |
| TOTAL | S/ 2'553,102.32 |

* artículo 13 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

- **POSTOR. -**
Persona Jurídica y/o natural con registro vigente ante el RNP en el capítulo de Ejecutor de Obras.
- **ADMINISTRACION DE LA GESTION DE RIESGO EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS. -**

En el Expediente Técnico aprobado se han precisado y uniformizado los criterios que deben ser tomados en cuenta por las empresas contratistas para la Aplicación de la gestión de riesgos previsibles de ocurrir durante el plazo de ejecución de la obra, con ello se pretende incrementar la eficiencia de las inversiones en los contratos de obras públicas y minimizar los riesgos en las ejecuciones de obras.

Durante la etapa de ejecución de obras, la administración del listado de identificaciones, análisis y respuestas a los riesgos planificados y asignados al proyecto, son de cumplimiento obligatorio para las empresas contratistas que participen en el proceso de selección para la ejecución de la presente obra.

- **DE LOS ADELANTOS. -**

ADELANTO DIRECTO

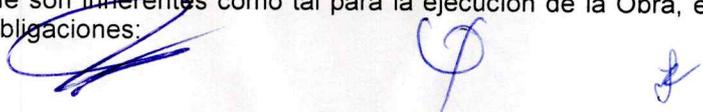
- La Entidad No otorgará Adelanto Directo.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

- La Entidad No otorgará adelantos para materiales o insumos.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -**

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la Obra, el contratista tiene las siguientes obligaciones:



- El Contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - El contratista se obliga a ejecutar la Obra con materiales e insumos de construcción de calidad reconocida, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos de la obra.
 - El Contratista colocará el Cartel de Obra al día siguiente del inicio de la obra.
 - Durante la ejecución de la obra. El contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retrasos injustificados se procederá de acuerdo al artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - El Contratista contratará el seguro complementario de trabajos de riesgos, para cubrir los daños que puedan sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución de la Obra. Se deja constancia que el monto de ese seguro no limita la responsabilidad del Contratista.
 - El Contratista se obliga a mantener vigente las cartas fianzas solicitadas por la Entidad, durante el Plazo de ejecución de la obra hasta el consentimiento de la liquidación final.
 - El contratista al momento de anotar en el cuaderno de obra la culminación de la misma y la solicitud de recepción, se obliga a entregar a la supervisión o al inspector de obra, los protocolos de prueba y planos de replanteo.
 - Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos ni imperfecciones, deben ser nuevos (sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la Normativa Vigente del Reglamento Nacional de Construcciones.
 - El Contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados. Las aprobaciones dadas a las valorizaciones y los avances de obra no eximen al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor de obra.
 - El Contratista debe inspeccionar el lugar donde se ejecutará la obra a detalle teniendo pleno conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros por la que se asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar.
 - El Contratista será responsable por los daños que, a razón de la ejecución de obra, se ocasionen sobre la propiedad pública y privada.
 - El contratista realizará las pruebas y ensayos que disponga el supervisor de obra. Así mismo deberá entregar a través de la supervisión de obra los certificados de calidad de los materiales y dosificaciones que se le requiera a efectos de que la entidad pueda verificar su calidad antes de ser empleados.
 - El contratista deberá cumplir los alcances descritos para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución establecido.
 - El Contratista será responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de a lo establecido en el contrato y en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341.
 - El plazo máximo de responsabilidad del contratista por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra. En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, La Municipalidad, requerirá al contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Municipalidad a favor del Contratista y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Municipalidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, se debe dar cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341.
 - El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N°29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Personal
- El Contratista deberá contar con el plantel profesional de acuerdo al ítem 3.1.2 (b) del

presente término de referencia.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra.

El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones, más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°29783 –Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N°001-98-TR y sus normas complementarias y modificatorias. El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario. Seguridad.

El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.).

El Contratista deberá eliminar el desmonte producto de los trabajos, conforme se vayan ejecutado las actividades. Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP), según la especialidad que desarrollen.

Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, así mismo deberá portar uniforme nuevo y limpio con logotipo de su empresa, casco, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso y de acuerdo a las normas vigentes. El Inspector de Obra y/o supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra contratada.

Materiales.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Inspector de Obras y/o Supervisor de Obra, no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

- EJECUCION DE OBRA. -

- a) El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.
- b) Errores o Contradicciones El Contratista debe hacer notar a la Municipalidad Provincial de Chincha; cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Inspector de Obras y/o supervisor de obra. Se entiende que, para realizar su oferta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico.
- c) El Contratista ejecutará la Obra con la maquinaria y el personal profesional propuesto, precisándose que sólo está permitido el cambio de la maquinaria y de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual calificación, previa aprobación de la Entidad
- d) Entrega del terreno
Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde El Inspector de Obra y/o supervisor de obra designado por la Municipalidad Provincial de Chincha y/o representantes de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno.
- e) Obras Provisionales
El contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Inspector de Obras y/o Supervisor de Obra, asignado para determinar su ubicación. Los gastos que demanden la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista. El contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y/o luces de peligro según corresponda y tomar las demás precauciones

- necesarias en todas las maquinarias y/o partes del campamento donde puedan producirse accidentes.
- f) Cuaderno de Obra
El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio según lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital".
- g) El Contratista deberá entregar mensualmente a la Municipalidad Provincial de Chincha o al Supervisor de Obras, copias del cuaderno de obra. En caso de resolución contractual por cualquiera de las partes, el cuaderno de obra será entregado a la Municipalidad, bajo apercibimiento de aplicarse la penalidad por la no entrega del cuaderno de obra a la Municipalidad.
- h) Tareas en Horas Extraordinarias
De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista, se deberá comunicar al Inspector de Obra y/o supervisor de obra con cuarenta y ocho horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el inspector de obra lo necesario para su control.
- i) Conservación del Medio Ambiente.
El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.
- j) Fotografías.
El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, presentada anexa a cada valorización de obra, de acuerdo a las indicaciones del Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra. Todas las fotografías presentadas en físico en cada valorización de obra, será en color. Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (02) fotografías por hoja.
- k) Oficina.
La Empresa ganadora de la buena pro debe contemplar para la firma del contrato una oficina en la ciudad de Chincha, que permita monitorear la obra al personal clave. Esta oficina debe contar con mobiliario adecuado, ambiente propicio, equipos de cómputo, correo electrónico, etc.

- **DOCUMENTOS PARA LA EJECUCION. -**

La Municipalidad Provincial de Chincha, pondrá a disposición del Contratista, el Expediente Técnico.

- Documentación Técnica
- El Contratista se obliga a realizar el replanteo de obra, la ingeniería de detalles, y planos post construcción definitivos y de detalles de todas las especialidades del proyecto. Se observarán el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el Inspector de Obra y/o Supervisor de obra. Al concluir la obra y dentro de un plazo que establece el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista deberá entregar a la entidad 02 originales de la Liquidación final de Obra.

- **VALORIZACIONES. -**

Las Valorizaciones, será la preparada por el contratista en coordinación con el inspector de obra y/o supervisor de obra.

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

La Valorización será aprobada por el Inspector y/o supervisor de obra, y presentada a la Municipalidad Provincial de Chincha, en un plazo máximo de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, el Inspector de Obra y/o supervisor de obra elevará un informe técnico a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha. La Conformidad previa al pago, estará a cargo de esta Subgerencia.

Valorizaciones Mensuales

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaborados de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El periodo de valorización será mensual. Los Metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente con el contratista y supervisor y presentados a la Entidad en el plazo máximo de cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones mensuales se presentarán en tres (03) ejemplares, acompañadas según el caso por el cómputo métrico resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra

- **LIQUIDACIÓN FINAL.** -

Luego de la recepción de las obras, el Contratista, presentará la liquidación final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados. La liquidación del contrato de obra se realizará en aplicación al Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Así mismo se ceñirá a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento.

3.1.2 Consideraciones específicas

a) **Del equipamiento**

| | |
|--|-------|
| • BALDE PRUEBA-TAPON -ABRAZ. Y ACCESORIOS | 1 UND |
| • CORTADORA DE PAVIMENTO | 1 UND |
| • CARGADOR FRONTAL | 1 UND |
| • MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3 | 1 UND |
| • CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500 | 1 UND |
| • CAMION VOLQUETE 6 M3. | 1 UND |
| • MOLDE METALICO PARA BUZON | 1 UND |
| • MOTOBOMBA 4" INCL. MANGUERA Y ACCS. | 1 UND |
| • COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM | 1 UND |
| • COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP | 1 UND |
| • RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3 | 1 UND |
| • MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg. | 1 UND |
| • VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | 1 UND |
| • CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 1,800 G | 1 UND |
| • EQUIPO TOPOGRAFICO | 1 UND |

b) **Del plantel profesional**

Deberá cumplir de acuerdo a lo establecido en la Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA en lo referente a:

| Plantel Profesional Clave | | |
|--|--|--|
| Cargo | Profesión | Experiencia |
| Gerente de Obra (Administrador de contrato) | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Gerente, director, jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura. |
| Residente de Obra | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados |

| Plantel Profesional Clave | | |
|---|---|--|
| Cargo | Profesión | Experiencia |
| | | como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista en Calidad | Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil | Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Ambiental | Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos Titulado | Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional | Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil Titulado | Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura. |

Definición Obra de Saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Obras de Mejoramiento y/o rehabilitación de los servicios o sistemas de: agua potable y alcantarillado u desagüe.

La acreditación de la experiencia: Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes del CONSORCIO.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

| Otras penalidades | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| 1 | Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 2 | PERSONAL CLAVE: En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA |
| 3 | ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL: Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad | 0.5 UIT por cada vez que suceda. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 4 | CARTEL DE OBRA: Quando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga | 0.5 UIT por cada día de atraso en la Colocación del Cartel de Obra o por cada día que no se encuentre el Cartel de Obra. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|---|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| | durante el tiempo establecido. | | |
| 5 | SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad | 0.5 UIT por cada día de incumplimiento. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 6 | RETRASO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES O MANTENIMIENTO POR DAÑOS A TERCEROS: Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por la supervisión para la ejecución de reparaciones o mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas. La penalidad es por cada día de atraso. | 0.5 UIT por cada día de incumplimiento. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 7 | MITIGACIÓN AMBIENTAL: Cuando el contratista no cumple con las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental | 0.5 UIT por cada día de incumplimiento. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 8 | ELIMINACIÓN DE DESMONTE DE OBRA: Cuando el contratista no cumpla con retirar el desmonte producto de la ejecución de obra y/o mantenga acumulado por más de dos (2) días calendarios. | 1 UIT por cada día de incumplimiento, a partir del tercer día de desmonte acumulado. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |

f) De las modalidades de ejecución

No corresponde.

g) De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos

- No corresponde.

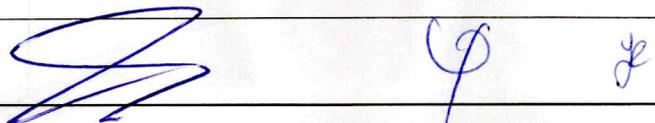
h) De la recepción de obra

No se efectuarán recepciones parciales de obra.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------|--------------------------|-------|--------------------|-------|-------------------------------------|-------|---|-------|-------------------------|-------|-----------------------------|-------|---------------------------------------|-------|--|-------|---------------------------------------|-------|--|-------|--------------------------------|-------|-----------------------------------|-------|--|-------|----------------------|-------|
| A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr><td>• BALDE PRUEBA-TAPON -ABRAZ. Y ACCESORIOS</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• CORTADORA DE PAVIMENTO</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• CARGADOR FRONTAL</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• CAMION VOLQUETE 6 M3.</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• MOLDE METALICO PARA BUZON</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• MOTOBOMBA 4" INCL. MANGUERA Y ACCS.</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg.</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 1,800 G</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> <tr><td>• EQUIPO TOPOGRAFICO</td><td style="text-align: right;">1 UND</td></tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p> </div> | • BALDE PRUEBA-TAPON -ABRAZ. Y ACCESORIOS | 1 UND | • CORTADORA DE PAVIMENTO | 1 UND | • CARGADOR FRONTAL | 1 UND | • MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3 | 1 UND | • CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500 | 1 UND | • CAMION VOLQUETE 6 M3. | 1 UND | • MOLDE METALICO PARA BUZON | 1 UND | • MOTOBOMBA 4" INCL. MANGUERA Y ACCS. | 1 UND | • COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM | 1 UND | • COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP | 1 UND | • RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3 | 1 UND | • MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg. | 1 UND | • VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | 1 UND | • CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 1,800 G | 1 UND | • EQUIPO TOPOGRAFICO | 1 UND |
| • BALDE PRUEBA-TAPON -ABRAZ. Y ACCESORIOS | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • CORTADORA DE PAVIMENTO | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • CARGADOR FRONTAL | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3 | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 1,500 | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • CAMION VOLQUETE 6 M3. | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • MOLDE METALICO PARA BUZON | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • MOTOBOMBA 4" INCL. MANGUERA Y ACCS. | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3 | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • MARTILLO NEUMATICO DE 24 Kg. | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 1,800 G | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • EQUIPO TOPOGRAFICO | 1 UND | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como Gerente de Obra (Administrador de contrato). - Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como Residente de Obra. - Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como Especialista en Calidad. - Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos del personal Clave requerido como Especialista Ambiental. - Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|------------|--|
| | <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. |
| A.3 | <p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil: Cargo: Gerente de Obra (Administrador de contrato). Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Gerente, director, jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.</p> <p>01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil: Cargo: Residente de Obra. Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.</p> <p>01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil: Cargo: Especialista en Calidad Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>01 ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos: Cargo: Especialista Ambiental. Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p>01 ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil: Cargo: Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional. Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.</p> <p><u>Definición de Obras de Saneamiento:</u> Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas , redes, colectores , interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias</p> |



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Obras de Mejoramiento y/o rehabilitación de los servicios o sistemas de: agua potable y alcantarillado u desagüe.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹⁷ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100]¹⁸ puntos</p> |

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

¹⁸ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual según las disposiciones previstas en la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD., modificada mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS", se adjunta en el expediente técnico aprobado y forma parte de la última versión del expediente técnico de obra publicado en la opción "Ver Expediente Técnico de obra" del SEACE.

Análisis de Riesgo

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA – ICA – PRIMERA ETAPA

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 1. Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 1.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto, elaborado por la ENTIDAD responsable del Estudio. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | 0.8 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | 0.800 | | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por la ENTIDAD. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270285

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|---|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 1. Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 1.02 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando los documentos que lo componen no cumplen con definir adecuadamente las características, alcance y la forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Dicha falta de información no podría originar la aprobación de una prestación adicional de obra pues, como lo indica su propia definición, una prestación adicional de obra es "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original". En consecuencia los documentos que conforman el expediente técnico de obra deben interpretarse en conjunto y que los postores al momento de realizar sus ofertas deben considerar, además de las partidas contenidas en las Bases, las condiciones señaladas en los planos y especificaciones técnicas. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencia del Expediente Técnico. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA: Es importante señalar que los postores pueden presentar consultas y observaciones a las Bases, durante el proceso de selección con anterioridad a la presentación de sus ofertas, pues, una vez integradas las mismas, constituirán las reglas definitivas del proceso y establecerán el alcance de las futuras obligaciones contractuales. Las mismas que no podrán generar adicionales de obra. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

(Handwritten signatures and initials)

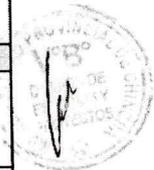
| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 1. Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 1.03 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y Sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.1 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Muy baja | | 0.100 | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.040 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------------------------|------------------------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 1. Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la Obra. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 1.04 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el SUPERVISOR. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.1 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Muy baja | | 0.100 | Moderado | | 0.200 |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.020 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y el RLCE; bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y el contrato, o comunicaciones de advertencia que acumuladas a 03 (tres) servirán para solicitar cambio del jefe de supervisor y/o solicitud de resolución de contrato. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|----------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR URURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Canteras de agregados), durante la ejecución de la obra. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo de sobrecostos y variaciones en las proporciones del diseño de mezcla. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a las fuentes inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | 0.1 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | | 0.100 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificaciones en obra de la cantera, su recorrido y el diseño de mezcla. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD, y que cumplen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270283

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (Suspensión o retiro o falta de fabricación), que afecten la ejecución de obras en el proyecto. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA y la ENTIDAD, por un agente externo, debiéndose estudiar el cambio de la especificación o del material, así como los costos de los nuevos materiales y el flete que estos generarían. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | 0.1 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Bajo | | 0.100 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Los cambios de especificaciones técnicas de materiales aprobadas por la ENTIDAD, solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.03 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le competen las adquisiciones de los materiales, su almacenaje y una adecuada distribución de los materiales en obra. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | 0.1 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | | Bajo | 0.100 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo a solicitud del SUPERVISOR Y ENTIDAD. | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO GACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.04 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Moderado | 0.200 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por la ENTIDAD. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan el orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias, las mismas que en la etapa del proceso de selección en las consultas y observaciones se deben realizar para ser aclaradas por la ENTIDAD, siendo responsabilidad del CONTRATISTA. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

(Handwritten signatures and initials)

| Anexo N° 01 | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--------------------|------------------------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.05 | | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD. | | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete ejecutar la obra, conforme al Estudio Definitivo o Expediente Técnico. | | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | | 0.300 | | Moderado | | 0.200 |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista y la Supervisión, esta última por no informar a la ENTIDAD, por lo cual se sanciona al Contratista y a la Supervisión, solicitando los cambios de residente de obra y al jefe de supervisión. Debiendo la Entidad evaluar la necesidad y funcionalidad del cambio. | | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.06 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; y del Supervisor, por lo cual se sanciona al Contratista y supervisor, solicitando los cambios de residente de obra y al jefe de supervisión. Debiendo la Entidad evaluar la necesidad y funcionalidad del cambio. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|--|------------------------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.07 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | 0.200 | | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | | | |
| | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD. Es de responsabilidad del Contratista y del Supervisor, por lo cual se sanciona al Contratista y supervisor, solicitando los cambios de residente de obra y al jefe de supervisión. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

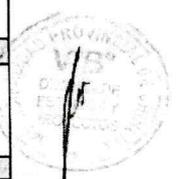
| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|-------------------|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.08 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Mayor afectación de pavimentos, veredas, pisos, Bermas, jardines por cambios producidos entre el desarrollo del Estudio del Proyecto y la ejecución de la obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado, que se genera por cambios en la zona de trabajos realizados por los municipios y pobladores. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | 0.5 | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Moderada | 0.500 | Alto | | 0.400 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.200 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Estudio Definitivo - Expediente Técnico desactualizado | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. La cantidad de metrados se hará conforme a lo realmente ejecutado siempre y cuando este bien sustentado y descrito en el cuaderno de obra, y aprobado por la Entidad, cuando es a costos unitarios; a suma alzada la metodología es otra acorde al RLCE. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCEMA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270284

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE CLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.09 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal, sin que cumpla requisitos de acuerdo a las Bases del Contrato | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al empleo de profesionales y técnicos por parte del CONTRATISTA DE OBRA, que no cumplen con el personal establecido en la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | | Prioridad Moderada | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones. En RLCE existen los plazos y requisitos a cumplir para los cambios de profesionales. El contratista y supervisión son los responsables de este incumplimiento, para lo cual se solicitará el cambio de residente y supervisor de obra. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

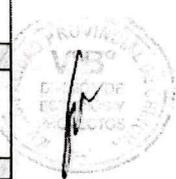
| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|---|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2 Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobrepazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.10 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente, debidamente colegiado | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270200

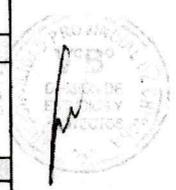
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|------------------------------------|----------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobrepazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.11 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las interferencias originadas durante la ejecución de la obra, relacionadas a los procesos constructivos de la obra, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, etc. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | 0.8 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Muy alto | 0.800 | |
| 4.2 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La Supervisión debe coordinar con el contratista de acuerdo al cronograma de obra los plazos de interferencia informando a la Entidad para el abastecimiento del agua potable. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270291

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.12 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las ampliaciones de plazos y la necesidad de presentarse nuevos compromisos técnicos, económicos, administrativos y de garantías, tanto para el CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISOR DE OBRA Y LA ENTIDAD | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | 0.5 | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | 0.8 |
| | | Moderada | 0.500 | | Muy alto | 0.800 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto | 0.400 | Prioridad del Riesgo | | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Incumplimiento en la ejecución de las partidas y sub partidas del cronograma Gantt y Cronograma valorizado de la obra. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento del cronograma Gantt y Cronograma valorizado, buscando la mejor solución técnica. La supervisión debe cumplir con la fiscalización de los plazos de ejecución de la obra. Las solicitudes de ampliaciones de plazo deben ser presentadas acorde a los requisitos establecidos en RLCE. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|------------------------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 2. Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el período de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 2.13 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Problemática con la población que eventualmente esté impidiendo que Municipalidad incremente la oferta y mejore los servicios de saneamiento adecuadamente. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Cuando la población desconoce los alcances de la obra, y no permite realizar los trabajos proyectados. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | 0.8 |
| | | Baja | | 0.300 | Muy alto | | 0.800 |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión del CONTRATISTA | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El CONTRATISTA deberá identificar las dificultades, desde el inicio de la obra a través de su Equipo de gestión Social, estableciendo las condiciones sociales adecuadas que permitan la ejecución de las obras dentro de los plazos contractuales. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 3. Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 3.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de la no cesión de parte de la comunidad de la disponibilidad de terrenos para la instalación de la infraestructura proyectada. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a la cesión realizada a nivel de expediente técnico por Certificados de Libre Disponibilidad otorgado por la comunidad campesina. Riesgo que asume la ENTIDAD. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión de la ENTIDAD | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El Contratista deberá informar a la Supervisión y a la Entidad, el procedimiento a plantear y realizar las coordinaciones, con el Coordinador de Obra para hacer partícipe al Equipo de Saneamiento Físico Legal y solucionar la problemática en Equipo. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702F

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|-------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 3. Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 3.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | No cesión de paso de servidumbre de las tuberías por terrenos poseionarios de terceros. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo que no se hayan identificado todos los poseionarios de los terrenos por donde pasan las tuberías de agua o alcantarillado. Riesgo que asume la ENTIDAD. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | 0.1 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Bajo | | 0.100 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión de la ENTIDAD | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | | 2536021 | | | |
| | | Fecha | | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAJ TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 4. Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 4.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las condiciones geológicas y geotécnicas diferentes a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico y que originan un cambio de clasificación de suelos y de condiciones de cimentación. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por la ENTIDAD. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, la problemática la asume el CONSULTOR que elaboró el Estudio de Suelos, quien es responsable de las deficiencias del mismo. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 4. Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 4.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.1 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Muy baja | | 0.100 | Alto | | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.040 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición no imputable a las partes | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPI S AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR URURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 4. Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 4.03 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Deslizamiento de las paredes de zanja por excavaciones profundas. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo de deslizamiento de las paredes de las zanjas de las excavaciones profundas que no se encuentran especificadas según el Expediente Técnico. Riesgo que asume el CONTRATISTA, por ser responsable de la ejecución de obra y del cumplimiento de los procedimientos constructivos para las partidas de movimiento de tierras. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Alto | | 0.400 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión del CONTRATISTA | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA identificará en campo la necesidad de utilizar procedimientos que aseguren el no deslizamiento de las paredes de las zanjas que no estén contemplados en el expediente técnico, los cuales deberán ser aprobados por la SUPERVISIÓN y la ENTIDAD. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
C/P N° 27928

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 5. Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobrepazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 5.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Moderado | 0.200 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato. | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 5. Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 5.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con otras obras, que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las interferencias con otras obras en ejecución en la zona donde se desarrolla la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente de vienen ejecutando con otros Contratistas e instituciones | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALLINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6. Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso). | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | 0.1 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Bajo | | 0.100 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6. Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA a la Ficha Técnica Ambiental. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
QIP N° 270216

| Anexo N° 01 | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|------------------------------------|----------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6. Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.03 | | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados. | | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | | 2536021 | | | |
| | | Fecha | | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6. Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.04 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Paros sociales ocasionados por la población, con motivos de posibles impactos ambientales negativos. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DE OBRA deben evaluar, estudiar y verificar las causas y concordar en las soluciones que el caso requiera. Riesgo que asumen la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Alto | | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270281

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|------------------------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CAGERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6. Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.05 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Requerimientos adicionales al Contrato, impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a solicitudes de información y ejecución con la finalidad de evitar el riesgo AMBIENTAL durante la ejecución del contrato. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Moderado | 0.200 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición imputable al cumplimiento del Contrato. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento y finalidad del objetivo del Contrato. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHÁVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 6 Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 6.06 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Daños a terceros por responsabilidad civil, por parte y accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierres y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Las obras que se realizan en la vía pública, representan un riesgo a la seguridad de los usuarios, ya sean peatones y/o conductores de vehículos y/o trabajadores y/o viviendas y/o bienes y el patrimonio. Por ese motivo es necesario establecer medidas para el control y mitigación del riesgo, de tal forma de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | | 0.200 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión en la administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. Activará inmediatamente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR). Y deberá implementar la colocación de la señalización de la obra y los EPP a los trabajadores. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

| Anexo N° 01 | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------|------------------------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE CLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 7. Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas. | | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 7.01 | | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generan la interrupción del normal desarrollo de las obras. | | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a los probables ocurrencia de descubrimientos de restos arqueológicos, durante la ejecución de los trabajos que ameritan excavaciones, contando para ello los permisos correspondientes en materia de arqueología y un Plan y ejecución del Monitoreo arqueológico de la Obra. | | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.1 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | | Muy alto | 0.80 | 0.8 |
| | | Muy baja | | 0.100 | | Muy alto | | 0.800 |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.080 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura | | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | | | | | | |

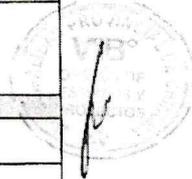
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27026

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) 2536021 | | Fecha 06/2024 | | | |
| | | 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | |
| Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 7. Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 7.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Obtención de permisos arqueológicos (CIRA), para la ejecución de la Obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a la necesidad obligatoria de contar para toda obra, los permisos arqueológicos (PEAS, PMA y/o Rescates Arqueológicos, CIRA). Riesgo que asume la CONTRATISTA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Moderado | 0.200 | |
| 4.2 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El Contratista deberá iniciar todo el procedimiento antes del inicio de obra, informando al Supervisor y a la Entidad. Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270283

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | B Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 8.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Instituciones del Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones Municipales (Provincial y/o distrital), Ministerio de Marina, ANA, MTC, DIGESA, etc para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAM,
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|----------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 8. Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 8.02 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Obtención de Permisos y/o autorizaciones de instituciones privadas, para ejecución de la obra | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones de diversas instituciones privadas (Rutas de Lima, ELECTRO DUNAS, Empresas de Telefonía, CALIDDA, etc.) para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Moderado | | 0.200 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Cumplimiento de los TDR, Bases Integradas y Contrato. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 8. Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 8.03 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Obtención de la conformidad y recepción de obra de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento por la EPS SEMAPACH, con la finalidad que se encargue de la Operación y Mantenimiento de los servicios. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de la conformidad de obra y la recepción de la infraestructura para el inicio de la operación y mantenimiento de los servicios de parte de la EPS SEMAPACH. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | | Moderado | 0.200 | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Conformidad de la obra ejecutada. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del Contratista de Obra. Cualquier tipo de observación que modifique el diseño del expediente técnico, el cual deberá contar con acta de conformidad de la EPS SEMAPACH al diseño del estudio realizado por la ENTIDAD. | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | | 2536021 | | |
| | | Fecha | | 06/2024 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | |
| | | Ubicación Geográfica | | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 9. Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 9.01 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados, ocurrencia de lluvias y/o demás fuerzas de la naturaleza, etc. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Cuando se producen situaciones ajenas a la voluntad del CONTRATISTA, que terminan generando, atrasos y/o paralizaciones, no siempre la ocurrencia de un hecho o circunstancia por sí misma genera la afectación de la ruta crítica sino que dicha afectación puede derivar de los efectos que dicho hecho o circunstancia producen en la obra. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | 0.5 | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Moderada | | 0.500 | Muy alto | 0.800 | |
| 4.2 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | | | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.400 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición vinculadas a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra vigente. Conforme a lo establecido en el RLCE. | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA L. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028*

| Anexo N° 01 | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--------------------|----------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 9. Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes. | | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 9.02 | | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Paralización de la ejecución de los trabajos por rotura de infraestructura existente, que afecten la ejecución de obras en el proyecto. Y accidentes originados por eventos fortuitos, repentinos, violentos, involuntarios, imprevistos y ocasionales. | | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que se da durante la ejecución de la obra. | | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | | |
| | | Moderada | 0.50 | | 0.3 | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | | |
| | | Moderada | 0.500 | | Moderado | 0.200 | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.100 | Prioridad del Riesgo | | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | | |
| | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición vinculada al proceso constructivo de la obra. | | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Es responsabilidad del Contratista los riesgos originados por esta actividad, al no tomar las precauciones del caso y la seguridad en obra. Esto no generara ninguna ampliación y/o adicional de obra. Activará inmediatamente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR). | | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA CHÁVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DIP N° 270281

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAJ TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 9. Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 9.03 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Interferencia de redes u obras existentes no identificadas (no catastradas), que impiden la ejecución de las obras contratadas. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo en relación a las interferencias de redes durante la ejecución de obra, que pueden ocasionar atrasos en el cronograma de avance. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | | |
| | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición imputable para ambas partes | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Las interferencias con las redes, eléctricas y de telefonía de los concesionarios son parte del proyecto. Si los costos por solución de interferencias no han sido incluidos en el expediente técnico, la Entidad asumirá el costo de las mismas ante cualquier entidad u operador de servicios cuyas instalaciones originen alguna interferencia a las obras dentro del derecho de vía y el Contratista realizará las gestiones administrativas en coordinación con la Supervisión y Entidad, así mismo por ello el CONTRATISTA, a través de la Entidad podrá proponer acciones para solucionar las interferencias. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|----------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARA TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 9. Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 9.04 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Atrasos y/o paralizaciones por acciones realizadas por Dirigentes e Integrantes del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Por la existencia de un conjunto de grupos con intereses económicos y de poder local, es un escenario proclive a desencadenar conflictos sociales, que podrían afectar el normal desenvolvimiento de las operaciones de la obra. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | Bajo | 0.10 | | |
| | | Moderada | 0.50 | 0.3 | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 | 0.8 |
| | | Moderada | 0.500 | | Muy alto | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | | | |
| | | 0.400 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Falta de un plan de contingencia para la ejecución de las obras. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA definirá la identificación del problema y sus causas así como la estrategia de intervención. Tomando las acciones dirigidas a evitar este hecho generador del daño o su continuidad en el tiempo, en coordinación con la Supervisión y la Entidad. Si persistiese el hecho, deberán existir medios probatorios que liberen de toda responsabilidad de los hechos provenientes de una causa ajena a su voluntad y que no ha contribuido de forma alguna a su producción. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2202

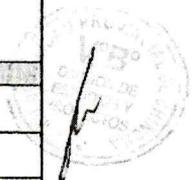
(Handwritten signatures and initials)

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALLINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Por cambios de normatividad durante la ejecución de la obra. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Cuando existan modificaciones y/o variaciones en las normativas que afecten la ejecución de la obra tanto en su proceso constructivo, y/o administrativo, y/o legal, etc. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Alto | | 0.400 | |
| 4.2 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Cumplimiento de Leyes y Normativas | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|--|------------------------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | | 2536021 | | | |
| | | Fecha | | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARA! TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | Avenidas, Calles y Pasajes del Mercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | | 10.02 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la respectiva caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | 0.8 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y si es procedente la del adelanto de materiales. Actuando acorde al RLCE. | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702R1

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|------------------------------------|----------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.03 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Abandono del contrato por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume la ENTIDAD | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | | Baja | 0.300 | | Muy alto | 0.800 |
| PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas. Actuando acorde al RLCE. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270285

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|--|---|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARA! TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.04 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA (mala ejecución de la obra), la ENTIDAD penalizará de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27026

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------------------|----------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR URURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.05 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Resolución y Nulidad de Contrato, por disposición de la ENTIDAD | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Resolución: Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, Incumplimiento injustificado del contratista de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, previo requerimiento, Paralización o reducción injustificada de ejecución, Acumulación del monto máximo por penalidad por mora, etc. Nulidad: Tránsito al principio de presunción de veracidad, No utilización de procedimientos previstos en la normativa, etc. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | 0.8 |
| | | Baja | 0.300 | | Muy alto | 0.800 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto | | 0.240 | | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Por causas imputables al CONTRATISTA | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD debe evaluar, la verificación de las causas, aplicando la normativa vigente del RLCE. | | | | | |



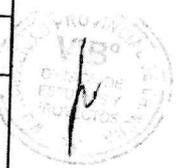
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702F

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|--|---|-------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA, EL TIGRE SECTOR URURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.06 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Cuando la ENTIDAD depende de decisiones de otras entidades privadas o públicas. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | Muy alto | 0.80 | |
| | Moderada | 0.500 | Alto | 0.400 | | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.200 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición no imputable a las partes | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27021

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 10. Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 10.07 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Discrepancia en la aplicación del Contrato y los documentos de forman parte de Él. Se presenta el riesgo de problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | | |
| | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Aplicación de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | De existir discrepancia, estas podrán ser sometidas a conciliación o arbitraje. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27028

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|---|--|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALLINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.01 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRATISTA DE OBRA | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Porque el POSTOR ganador de la Buena Pro se rehusó a firmar el Contrato, no estuvo de acuerdo con las cláusulas. En consecuencia la ENTIDAD procede a aplicar la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la normativa vigente, informando al OSCE sobre los hechos que el caso amerita. Riesgo que asume la ENTIDAD. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuado Proceso de Contratación | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo posible de sanción. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27026

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.02 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas para el inicio del plazo de ejecución de obra. Art. 152 del RLCE. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | X | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada gestión administrativa para la convocatoria del Proceso de Selección. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo. Art. 152 del RLCE. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA CHÁVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-------------------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLA ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALLINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACION DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.03 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | El CONTRATISTA no da inicio a la ejecución de la obra, de acuerdo con la "Entregar del calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (Gantt y PERT - CPM)" requisito para suscribir el contrato. | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | | Baja | 0.300 | | Muy alto | 0.800 |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorizado. De lo contrario la ENTIDAD tomara las acciones definidas en el RLCE. | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270200

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--------------------|------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR URURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.04 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | No pago oportuno, por parte del SUPERVISOR, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el SUPERVISOR, por problema de liquidez. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 | |
| | Baja | 0.300 | Alto | | 0.400 | | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La relación contractual con los trabajadores es con la SUPERVISIÓN y no con la ENTIDAD. Por lo que, la Responsabilidad recae en el SUPERVISIÓN DE OBRA. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702

[Handwritten signatures and initials]

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|--|-------------------|----------------------|--------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.05 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La relación contractual con los trabajadores es con el CONTRATISTA y no con la ENTIDAD. Por lo que, la Responsabilidad recae en el CONTRATISTA DE OBRA. | | | | | |

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL.ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR OROURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.06 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Problemas presentados entre socios y/o consorciados de las empresas y/o firmas que conforman el CONTRATISTA DE OBRA. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, pues estas situaciones no deben interferir en la ejecución de la obra. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 0.3 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Inadecuada administración y ejecución de la obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | La relación contractual y firma del contrato es con el representante legal común, de acuerdo a su propuesta. Po ende la responsabilidad es del CONTRATISTA DE OBRA. Si esto genera atrasos injustificados en la ejecución de obra se procederá a la resolución del contrato. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENAL CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27021

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|---|------------------------------------|--------------------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | | 2536021 | | | |
| | | Fecha | | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 11. Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 11.07 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Muerte del representante legal y/o residente de obra del CONTRATISTA DE OBRA. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | 0.3 | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Alto | | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición no imputable a la parte. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, debiendo aplicarse las Leyes y normatividad que el caso corresponda. Se aplicará el cambio con su respectivo sustento. | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 2702**

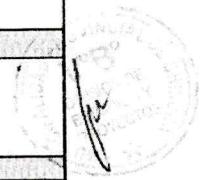
| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------------------------|-------|-----|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROLALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CAGERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA* DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 12. Financieros y/o de Mercado. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 12.01 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA. De las disposiciones citadas en el Art. 17 del RLCE establecen; la obligación de la Entidad de incluir en las Bases las fórmulas de reajuste en los contratos de obra. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | 0.5 | Moderado | 0.20 | 0.2 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Moderada | | 0.500 | Moderado | | 0.200 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.100 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | X | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Condición imputable al CONTRATISTA | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objeto permitir al contratista actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC | | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27026

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|--|----------------------|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 12. Financieros y/o de Mercado. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 12.02 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | X |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Falta de liquidez para la ejecución de la Obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE. | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27021 v

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|--|---|---|----------------------|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE CLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 12. Financieros y/o de Mercado. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 12.03 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume el SUPERVISOR DE LA OBRA | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | | Baja | 0.300 | | Muy alto | 0.800 |
| 4.3 | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.240 | | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Falta de liquidez para la ejecución de la Obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA siendo pasible de sanción. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE. | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA K. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
GIP N° 270288

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|------------------------------------|----------------------|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2536021 | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROL ALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA" DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 12. Financieros y/o de Mercado. | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 12.04 | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Riesgo que asume la ENTIDAD | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | Muy alto | | 0.800 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.240 | Prioridad del Riesgo | Alta Prioridad |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | X |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Falta de financiamiento para convocar y ejecutar la Obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Responsabilidad de la ENTIDAD, y solicitud de resolución de contrato por parte del CONTRATISTA y el pago por daños y perjuicios, conforma a lo indicado en el RLCE. | | | | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27020*

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|---|----------|----------------------|--------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número (Cód. Único de Inversión) | 2538021 | | | | |
| | | Fecha | 06/2024 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDREN PROLALVA MAURTUA, AV.BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, GA. EL TIGRE SECTOR ORURO, CP JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA. | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | Avenidas, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta. | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CLASE O TIPO DE RIESGO | 12. Financieros y/o de Mercado. | | | | |
| | 3.2 | CÓDIGO DE RIESGO | 12.05 | | | | |
| | 3.3 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato. | | | | |
| | 3.4 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa | Hace referencia a la atención de emergencias en donde se requiere transportar y emplear maquinarias y equipos de trabajo para solucionar la emergencia por causas relacionadas directas o indirectas a la ejecución de la obra y le corresponde al CONTRATISTA DE OBRA su atención. | | | |
| ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | 4.2 | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | 0.4 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Alto | 0.400 | |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | Puntación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.120 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada |
| RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5 | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | | | |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | X | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Falta de liquidez para la ejecución de la Obra | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | EL CONTRATISTA asume el riesgo que forma parte del objetivo del cumplimiento del contrato, en tal sentido la ENTIDAD aplicara lo establecido en el RLCE. | | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA K. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27828*

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

| 1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | | 3. PRIORIDAD DEL RIESGO | | | | |
|-------------------------------|-------|---------------------------------------|-------|----------|----------|----------|-------------------------|----------|----------|----------|----------|
| | | Muy Alta | Alta | Moderada | Baja | Muy Baja | Muy Bajo | Bajo | Moderado | Alto | Muy Alto |
| 0.90 | 0.045 | 0.090 | 0.180 | 0.080 | 0.080 | 0.080 | 0.40 | 0.80 | Muy Alto | | |
| 0.70 | 0.035 | 0.070 | 0.140 | 0.060 | 0.060 | 0.060 | 0.20 | 0.40 | Alto | | |
| 0.50 | 0.025 | 0.050 | 0.100 | 0.050 | 0.050 | 0.050 | 0.10 | 0.20 | Moderado | | |
| 0.30 | 0.015 | 0.030 | 0.060 | 0.030 | 0.030 | 0.030 | 0.060 | 0.120 | Alto | | |
| 0.10 | 0.005 | 0.010 | 0.020 | 0.010 | 0.010 | 0.010 | 0.020 | 0.040 | Moderado | | |
| | | 0.05 | 0.10 | 0.20 | 0.40 | 0.80 | | | | | |
| | | Muy Bajo | | | | | Bajo | Moderado | Alto | Muy Alto | |
| | | 3. PRIORIDAD DEL RIESGO | | | | | | | | | |
| | | Baja | | | Moderado | | | Alto | | | Muy Alto |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | 3. INFORMACION DEL RIESGO | |
| Número SNI/ 2536021 | | Nombre del Proyecto | | 3.1 CODIGO DE RIESGO | |
| Fecha 06/2024 | | Ubicación Geográfica | | 3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO | |
| | | Avenida, Calles y Pasajes del Cercado del distrito de Chincha Alta | | Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercuta en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o pueden provocar retrasos en la ejecución de la obra. | |

| 3. INFORMACION DEL RIESGO | | | 4. ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | | 4.3 RIESGO ASIGNADO A | | |
|---------------------------|---|--------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|------------|-------------|
| 3.1 CODIGO DE RIESGO | 3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | Mitigar el riesgo | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | Transferir el riesgo | Entidad | Supervisor | Contratista |
| 1.01 | Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercuta en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o pueden provocar retrasos en la ejecución de la obra. | Alta Prioridad | | | X | | X | | |
| 1.02 | Una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando los documentos que lo componen no cumplen con los requisitos técnicos, administrativos, legales y/o de forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno. | Alta Prioridad | | | X | | | X | |
| 1.03 | Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la ENTIDAD. | Baja Prioridad | | | | X | | | X |
| 1.04 | Deficiencia en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN. | Baja Prioridad | | | | X | | X | |
| 2.01 | Cambios en las cantidades de materiales autorizadas (Cantidas de abastecidos), durante la ejecución de la obra. | Baja Prioridad | | X | | | | | X |
| 2.02 | Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (Suspensión o retiro de oferta de fabricación), que afecten la ejecución de obra en el proyecto. | Baja Prioridad | | | | | | | X |
| 2.03 | Deficiencia de los materiales de construcción por deficiencias en su abasto. | Baja Prioridad | | X | | | | | X |
| 2.04 | Incongruencias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra. | Prioridad Moderada | | X | | | | | X |
| 2.05 | Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD. | Prioridad Moderada | | X | | | | X | X |
| 2.06 | Modificaciones de diseños de las obras a ejecutarse en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD. | Prioridad Moderada | | X | | | | X | X |
| 2.07 | Modificaciones en las cantidades de obra (cantidades) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA. | Prioridad Moderada | X | | | | | X | X |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270218

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

Nombre del Proyecto: **MELJORAMIENTO DE REDES DE AGUA DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDEN PROD. LA VAINILLA PARA LA ZONA DE PRODUCCIÓN DE VAINILLA EN LAS COMUNIDADES DE SAN TOLEDO, JIGUAYO CASTILLA, CP. COLOM, CALLE BOM BOM CORPORADO, CA. EL TIGRE, SECTOR ORURO, CP. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA**

Unidad Geográfica: **Calle y Pasajes del Corral de Chíncha Alta**

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Número SAMP: **2536021**

Fecha: **06/2024**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

| 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO | | | 4. ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | 4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | |
|---------------------------|--|--------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|--|------------|-------------|
| 3.1 CÓDIGO DE RIESGO | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | Mitigar el riesgo | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | Transferir el riesgo | Entidad | Supervisor | Contratista |
| 2.08 | Mayor afectación de pavimentos, veredas, pasos, barreras, banquetas por cambios producidos entre el desarrollo del Estado del riesgo y la ejecución de la obra | Alta Prioridad | | | X | | Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consiguientes en el Valor Interencial y la Especificación de Materiales y Formas de pago. La cantidad de materiales se hará conforme a lo resuelto en el estudio de presupuesto y cuando este bien sustentado y descrito en el cuadro de obra, y aprobado por la Entidad, cuando en el contrato unitarios, a su vez aplica la metodología en día acorde al RLCE. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD. | | X |
| 2.09 | El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal, sin que comparezca un acuerdo a las Bases del Contrato | Prioridad Moderada | | X | | | Es obligación que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones. En RLCE existen los plazos y requisitos a cumplir para los cambios de profesionales. El contratista y supervisor son los responsables de este incumplimiento, para lo cual se solicitará el cambio de residente y supervisor de Obra | X | X |
| 2.10 | Personal que el CONTRATISTA de Obra emplea los trabajos sin un seguro Residuo, accidentalmente | Alta Prioridad | | X | | | Es obligación que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones. | X | X |
| 2.11 | Exceso de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra | Alta Prioridad | | | X | | El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y obras para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La Supervisión debe coordinar con el contratista de acuerdo al cronograma de obra los plazos de intervención referenciado a la red de abastecimiento de agua potable. La programación de actividades en el día debe ser acorde a la programación de actividades, a pesar que la ENTIDAD es responsable de abastecimiento general de agua potable a toda la población. | X | X |
| 2.12 | Ampollas de Plazo en la ejecución de la Obra | Alta Prioridad | X | | | | El Contratista de Obra debe proveer el cumplimiento del cronograma Gantt y Cronograma valorado buscando la mejor solución técnica. La supervisión debe cumplir con la fiscalización de las plazas de ejecución de la obra. Las solicitudes de ampliaciones de plazo deben ser presentadas acorde a los requisitos establecidos en RLCE. | X | X |
| 2.13 | Problemática con la población que eventualmente está involucrada que Municipalmente incrementa la obra y reduce los servicios de saneamiento adecuadamente | Alta Prioridad | | | X | | El CONTRATISTA deberá identificar las dificultades, desde el inicio de la obra a través de su Equipo de Gestión Social, estableciendo las condiciones sociales adecuadas que permitan la ejecución de las obras dentro de los plazos contractuales. | | X |
| 3.01 | Riesgo de la no cesión de parte de la comunidad de la disponibilidad de terrenos para la instalación de la infraestructura proyectada. | Prioridad Moderada | | | X | | El Contratista deberá informar a la Supervisión y a la Entidad, el procedimiento a plantear y realizar las coordinaciones, con el Coordinador de Obra para hacer partícipe al Equipo de Saneamiento Físico Legal y subsanar la problemática en Equipo. | X | |
| 3.02 | No cesión de parte de arrendatarios de las librerías por terrenos poseedores de terrenos. | Baja Prioridad | | | X | | La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra | X | |
| 4.01 | Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico. | Prioridad Moderada | | | | X | En Diferencias del estudio Expediente Técnico, la problemática la assume el CONSULTOR que elaboró el Estudio de Suelos, quien es responsable de las discrepancias del mismo. | | |
| 4.02 | Presencia de vóleos ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica | Baja Prioridad | | | X | | LA ENTIDAD deberá desarrollar el análisis, respectivo, referirse al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | X | |
| 4.03 | Destamamiento de las paredes de zapatas por irregularidades profundas | Prioridad Moderada | X | | | | EL CONTRATISTA deberá identificar en campo la necesidad de utilizar procedimientos que aseguren el desarrollo de las paredes de las zapatas que no estén conformadas en el expediente técnico, los cuales deberán ser aprobados por la SUPERVISIÓN y la ENTIDAD. | | X |
| 5.01 | Modificaciones de la ejecución de las obras de ejecución según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, en la autorización de la ENTIDAD. | Prioridad Moderada | | X | | | Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, en de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe cumplir lo previsto en el Contrato. | | X |
| 5.02 | No cumplir las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las referencias con otros ritos, que eventualmente se ejecuten en el día de las obras | Prioridad Moderada | X | | | | Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por referencias con otras obras que eventualmente se ejecuten con otros Contratistas e instituciones. | | X |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVETANICAMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27024

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Formulario para asignar los riesgos

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--------------|----------|---------------------------------|--|
| 1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | Número S/NIP | 25.36021 | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | |
| | | Fecha | 06/2024 | Nombre del Proyecto | |
| | | | | Ubicación Geográfica | |

| 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO | | | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN | | | 4.3 RIESGO ASIGNADO/A | | |
|---------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|--|--|---------------|-----------------------|-------------------|--|
| 3.1 CÓDIGO DE RIESGO | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | 4.1.1 Mitigar el riesgo | 4.1.2 Evitar el riesgo | 4.1.3 Aceptar el riesgo | 4.1.4 Transferir el riesgo | 4.2.1 Descripción de la acción | 4.2.2 Entidad | 4.2.3 Supervisor | 4.2.4 Contratista | |
| 6.01 | Cambios en los niveles de material excedente o deficientes por exceso de obra (Escombros o Cambios no autorizados) que se desplazan al momento de construcción (no peligrosos) | Baja Prioridad | | X | | | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 6.02 | Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos. | Prioridad Moderada | | | | X | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 6.03 | Condiciones ambientales por inadecuadas prácticas del acceso constructivo autorizadas | Prioridad Moderada | | | | X | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 6.04 | Planos sociales ocasionados por la población, con motivos de posibles impactos ambientales negativos. | Prioridad Moderada | | X | | | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | X | | X | |
| 6.05 | Requerimientos adicionales al Contrato, impuestos por la autoridad ambiental, Memorias o Instrucciones relacionadas con aspectos ambientales | Prioridad Moderada | X | | | | EL CONTRATISTA deberá desarrollar e análisis respectivo, referidos al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento y finalidad del objetivo del Contrato. | | | X | |
| 6.06 | Cuotas a terceros por responsabilidad civil, por parte y accidentalidad presentada por la deficiente ubicación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de advertencia y alumbrado, equipos para cercas y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA | Prioridad Moderada | | X | | | Responsabilidad del Contratista de Obra. Adquirir inmediatamente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR). Y deberá implementar la colocación de la señalización de la obra y los EPP a los trabajadores. | | | X | |
| 7.01 | Hilanzas de reses arqueológicas, durante la ejecución de la obra, que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras. | Prioridad Moderada | | | X | | LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidos al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento. | X | | X | |
| 7.02 | Obtención de permisos arqueológicos (CIPA), para la ejecución de la Obra | Prioridad Moderada | | | | X | El Contratista deberá iniciar todo el procedimiento antes del inicio de obra, informando al Supervisor y a la Entidad. Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 8.01 | Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Inedificabilidad del Gobierno y/o Municipales para ejecución de la obra | Prioridad Moderada | | | | X | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 8.02 | Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Inedificabilidad privadas, para ejecución de la obra | Prioridad Moderada | | | | X | Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra. | | | X | |
| 8.03 | Obtención de la conformidad y recepción de obra de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento por la EPS SEMAPACH, con la finalidad que se encargue de la Operación y Mantenimiento de los servicios. | Prioridad Moderada | | | X | | Responsabilidad del Contratista de Obra. Cualquier tipo de observación que modifique el diseño de ejecución técnica el cual deberá contar con acta de conformidad de la EPS EMAPA PASCO al diseño de estudio realizado por la ENTIDAD. | X | | X | |
| 9.01 | Terminados adelantamientos exorbitantes, incidencias no provocadas, ocurrencia de lluvias y/o demás fuerzas de naturaleza, etc. | Alta Prioridad | | | X | | El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pagado por atrasos y penalizaciones, según a su voluntad de cumplimiento comprobados y que modifiquen la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra vigente. Conforme a lo establecido en el RICE. | X | X | X | |
| 9.02 | Paralización de la ejecución de los trabajos por falta de infraestructura existente, que afecten la ejecución de obras, torques, repintados, volantes, movimientos, impuestos y ocasionales. | Prioridad Moderada | | | X | | La responsabilidad del Contratista los riesgos generados por esta actividad, al no tomar las precauciones del caso y la seguridad en obra. Esto no genera ninguna ampliación de plazo adicional de obra. Adicionalmente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR). | | | X | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA T. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| Otras penalidades | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| 1 | Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 2 | PERSONAL CLAVE: En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA |
| 3 | ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad | 0.5 UIT por cada vez que suceda. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |
| 4 | CARTEL DE OBRA: Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando | 0.5 UIT por cada día de atraso en la Colocación del Cartel de Obra o por cada día que no se encuentre el Cartel de Obra. | Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA. |

| Otras penalidades | | | |
|--------------------------|--|---|---|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| | <i>no se mantenga durante el tiempo establecido.</i> | | |
| 5 | <i>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad</i> | <i>0.5 UIT por cada día de incumplimiento.</i> | <i>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</i> |
| 6 | <i>RETRASO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES O MANTENIMIENTO POR DAÑOS A TERCEROS: Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por la supervisión para la ejecución de reparaciones o mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas. La penalidad es por cada día de atraso.</i> | <i>0.5 UIT por cada día de incumplimiento.</i> | <i>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</i> |
| 7 | <i>MITIGACIÓN AMBIENTAL: Cuando el contratista no cumple con las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental</i> | <i>0.5 UIT por cada día de incumplimiento.</i> | <i>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</i> |
| 8 | <i>ELIMINACIÓN DE DESMONTE DE OBRA: Cuando el contratista no cumpla con retirar el desmonte producto de la ejecución de obra y/o mantenga acumulado por más de dos (2) días calendarios.</i> | <i>1 UIT por cada día de incumplimiento, a partir del tercer día de desmonte acumulado.</i> | <i>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</i> |

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

²⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

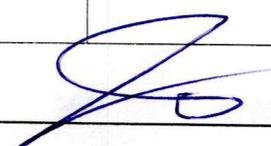
De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

| | | |
|------------------------------|--------------------------------|--|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número del documento | |
| | Fecha de emisión del documento | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|-----|---|---------------------------------|
| 2 DATOS DEL CONTRATISTA | Nombre, denominación o razón social | | | |
| | RUC | | | |
| | EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: | | | |
| | Nombre o razón social del integrante del consorcio | RUC | % | Descripción de las obligaciones |
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| 3 DATOS DEL CONTRATO | Número del contrato | |
| | Tipo y número del procedimiento de selección | |
| | Descripción del objeto del contrato | |
| | Fecha de suscripción del contrato | |
| | Monto del contrato | |

| | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------------|
| 4 DATOS DE LA OBRA | Denominación de la obra | | |
| | Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito) | | |
| | Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra | | |
| | Plazo de ejecución de la obra | Plazo original | días calendario |
| | | Ampliación(es) de plazo | días calendario |
| | | Total plazo | días calendario |
| | | Fecha de culminación de la obra | |
| | | Fecha de recepción de la obra | |
| | | Fecha de liquidación de la obra | |
| | Monto de la obra | Número de adicionales de obra | |
| | | Monto total de los adicionales | |
| | | Número de deductivos | |
| | | Monto total de los deductivos | |
| Monto total de la obra (sólo componente de obra) | | | |





| | | | |
|---|---------------------------|--|--|
| 5 | APLICACIÓN DE PENALIDADES | Monto de las penalidades por mora | |
| | | Monto de otras penalidades | |
| | | Monto total de las penalidades aplicadas | |

| | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|----|--|----|--|
| 6 | SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO | Junta de Resolución de Disputas | Si | | No | |
| | | Arbitraje | Si | | No | |
| | | N° de arbitrajes | | | | |

| | | | |
|---|---------------------|---|--|
| 7 | DATOS DE LA ENTIDAD | Nombre de la Entidad | |
| | | RUC de la Entidad | |
| | | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia | |
| | | Cargo que ocupa en la Entidad | |
| | | Teléfono de contacto | |

| | |
|---|--|
| 8 | |
| NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE | |

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ²² | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ²³ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ²⁴ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ²⁵ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

| N° ITEM | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | PU | SUB TOTAL |
|---------|---------|--------|---------|----|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|-----|----------------------------|--|--|--|--|
| 1 | Total costo directo (A) | | | | |
| 2 | Gastos generales | | | | |
| 2.1 | Gastos fijos | | | | |
| 2.2 | Gastos variables | | | | |
| | Total gastos generales (B) | | | | |
| 3 | Utilidad (C) | | | | |
| | SUBTOTAL (A+B+C) | | | | |
| 4 | IGV ²⁹ | | | | |
| 5 | Monto total de la oferta | | | | |

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

²⁹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ³⁰ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA DE LA PROVENIENTE ³¹ DE: | MONEDA | IMPORTE ³² | TIPO DE CAMBIO VENTA ³³ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴ |
|----|---------|---------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

³⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ³⁰ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ³¹ | MONEDA | IMPORTE ³² | TIPO DE CAMBIO VENTA ³³ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴ |
|--------------|---------|---------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda




ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1

Presente.-

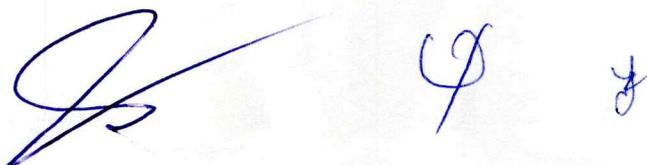
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-21-2024-MPCH-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

125

125